

Universidad Juárez del Estado de Durango**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99005-19-0171-2019

171-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 1,320,867.7 |
| Muestra Auditada | 1,086,695.1 |
| Representatividad de la Muestra | 82.3% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Juárez del Estado de Durango, fueron por 1,320,867.7 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 1,086,695.1 miles de pesos, que representó el 82.3%.

Resultados**Control Interno**

1. La Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), institución educativa que recibió recursos públicos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, no proporcionó la información y documentación que solicitó la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de sus auditorías; específicamente, el Cuestionario de Control Interno emitido por ASF, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), con la finalidad de evaluar y contribuir proactiva y constructivamente a la

mejora continua de los Sistemas de Control Interno implementados por la UJED, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo segundo.

2018-9-99005-19-0171-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron proporcionar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la información y documentación que solicitó para efectos de sus auditorías, específicamente, el Cuestionario de Control Interno que emitió la ASF, con la finalidad de evaluar y contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los Sistemas de Control Interno implementados por la Universidad Juárez del Estado de Durango, ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo segundo.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del U006 2018.
3. La UJED abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del U006 2018, correspondientes a los recursos del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables; asimismo, utilizó una cuenta bancaria para el pago de nómina y de terceros institucionales.
4. La cuenta bancaria que la UJED utilizó para la recepción de los recursos ordinarios del U006 2018 no fue específica, ya que en los meses de enero y febrero de 2019, se incorporaron recursos distintos al U006 2018.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1-04-171-DS-18/2019, con lo que se da como promovida esta acción.

5. La SFA recibió de la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del U006 2018 por un total de 1,320,867.7 miles de pesos, correspondientes a recursos ordinarios por 1,298,662.5 miles de pesos y recursos extraordinarios por 22,205.2 miles de pesos. Por otra parte, los recursos que recibió la SFA generaron rendimientos financieros por 87.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE previamente a la revisión.

6. La SFA transfirió a la UJED recursos del U006 2018 por 1,320,867.7 miles de pesos integrados por 1,298,662.5 miles de pesos de recursos ordinarios y 22,205.2 miles de pesos de recursos extraordinarios no regularizables.

7. La SFA no transfirió recursos del U006 2018 hacia otros fondos o programas; asimismo, en la cuenta bancaria que utilizó para la recepción de los recursos del U006 2018, no se incorporaron recursos locales.

8. Se identificó que, al último día del mes de marzo de 2019, el saldo pendiente por ejercer no coincide con el saldo en la cuenta bancaria, por lo que no se evidenciaron los avances presupuestarios y contables, que permitieran realizar el seguimiento del ejercicio del gasto público, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 49, fracción VI.

2018-9-99005-19-0171-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron conciliar el saldo bancario al último día del mes de marzo de 2019, con el saldo pendiente por ejercer, por lo que no se evidenciaron los avances presupuestarios y contables, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 49, fracción VI.

9. La SFA transfirió a la UJED como aportación estatal 180,211.2 miles de pesos; no obstante lo anterior, dejó de transferir 47,775.3 miles de pesos, respecto de los 227,986.5 miles de pesos convenidos en el Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, en incumplimiento del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que Celebra el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango el 2 de enero de 2018, cláusula segunda.

2018-B-10000-19-0171-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron transferir a la Universidad Juárez del Estado de Durango la totalidad de la aportación estatal convenida en el Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, en incumplimiento del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que Celebra el Ejecutivo Federal, por

Conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango el 2 de enero de 2018, cláusula segunda.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

10. La SFA registró en su sistema contable los ingresos del U006 por 1,320,867.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 87.0 miles de pesos.

11. La UJED registró en su sistema contable los recursos transferidos por la SFA del U006 por 1,320,867.7 miles de pesos, así como 130.2 miles de pesos, que corresponden a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en donde se recibieron los recursos ordinarios y extraordinarios.

12. Las operaciones de una muestra seleccionada por 1,086,695.1 miles de pesos se registraron de manera contable y presupuestaria, además están amparadas en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales aplicables.

13. Se identificó que la documentación original justificativa y comprobatoria de una muestra seleccionada por 1,086,695.1 miles de pesos no se canceló con la leyenda de "OPERADO".

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2-13-171-DS-18/2019, con lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

14. La UJED recibió recursos del U006 2018 por 1,320,867.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 1,314,282.7 miles de pesos que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, y quedaron pendientes de comprometer y devengar, a la fecha citada 6,584.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, penúltimo párrafo y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que Celebra el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango el 2 de enero de 2018, cláusula séptima.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Devengado al 31 de diciembre de 2018 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2018 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de marzo de 2019 | % de los recursos transferidos |
|----------|--|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 1,009,881.6 | 76.5 | 1,000,085.6 | 75.7 | 1,009,881.6 | 76.5 |
| 3000 | Servicios Generales | 13,358.5 | 1.0 | 13,350.6 | 1 | 13,358.5 | 1 |
| 4000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 291,042.6 | 22.0 | 291,033.5 | 22 | 291,042.6 | 22 |
| | Total | 1,314,282.7 | 99.5 | 1,304,469.7 | 98.8 | 1,314,282.7 | 99.5 |

FUENTE: Registros Contables y Presupuestales del Gasto, Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

Nota 1: Dentro del cuadro no se consideran los rendimientos financieros generados por la SFA por un monto de 87.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE previamente a la revisión.

Nota 2: Dentro del cuadro no se consideran los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias de la UJED por un monto de 130.2 miles de pesos, los cuales no se ejercieron y están pendientes de reintegrarse a la TESOFE.

2018-4-99005-19-0171-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,584,947.79 pesos (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 79/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que no se comprometieron ni se devengaron al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo primero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, penúltimo párrafo, y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que Celebra el Ejecutivo Federal, por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango el 2 de enero de 2018, cláusula séptima.

2018-4-99005-19-0171-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 130,191.94 pesos (ciento treinta mil ciento noventa y un pesos 94/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que corresponden a rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2018, que no se ejercieron al 31 de marzo de 2019, en

incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafo segundo.

15. De los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018, a la misma fecha, sólo se pagaron 1,304,469.7 miles de pesos que representaron el 98.8% de los recursos transferidos por 1,320,867.7 miles de pesos; la diferencia se pagó durante el primer trimestre de 2019.

16. La UJED destinó recursos del U006 2018 por 1,009,881.6 miles de pesos en “Servicios Personales”; 13,358.5 miles de pesos en Servicios Generales, y 291,042.6 miles de pesos en “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”; sin embargo, de los recursos entregados por la federación, convenidos en el Anexo de Ejecución 2018 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, devengados y pagados por la UJED por 1,292.077.5 miles de pesos, no se presentó el documento de autorización por parte del Máximo Órgano Rector de la UJED o de la DGESU para modificar los montos del gasto que difieren de los convenidos en los Anexos de Ejecución 2018, en los rubros de “Servicios Personales” por 620,157.5 miles de pesos y “Gastos de Operación” por 680,632.1 miles de pesos.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aprobación por unanimidad de los estados financieros 2018 y el informe de cierre presupuestal, así como las modificaciones al anexo técnico, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

17. La UJED erogó recursos del U006 2018 por 177,035.7 miles de pesos, en prestaciones no ligadas al salario autorizadas en los contratos colectivos de trabajo.

18. Las plazas, las categorías y los sueldos pagados por parte de la UJED con los recursos del U006 2018 corresponden con los tabuladores de sueldos autorizados en los contratos colectivos de trabajo.

19. La UJED no presentó las plantillas autorizadas por la Junta Académica del personal académico ni del personal administrativo, financiadas con los recursos del U006 2018.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aprobación por unanimidad de los estados financieros 2018 y el informe de cierre presupuestal, así como las modificaciones al anexo técnico, en los que se incluye el analítico de plazas, por lo que se solventa lo observado.

20. La UJED realizó las retenciones y los enteros por los conceptos de Impuesto sobre la Renta (ISR) de los meses de enero a octubre de 2018; de las “Cuotas de Seguridad Social”; de las “Cuotas y Aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez” (SAR) y de las aportaciones al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestres, así como las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

21. La UJED no realizó los enteros del mes de mayo, noviembre y diciembre de 2018 del Impuesto Sobre la Renta (ISR); adicionalmente, destinó recursos del U006 2018, para el pago de las prestaciones con claves “gratificación anual”, “prima vacacional”, “juguetes”, “diferencia 5 días”, “pres de fondo ahorro” y “reinteg fdo ahorro” por un total de 138,814.8 miles de pesos, de los cuales, no acreditó las retenciones del ISR que se establecen en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de las retenciones del ISR mediante declaración complementaria, con lo que se aclara lo observado.

22. La UJED no realizó los enteros del sexto bimestre de las cuotas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) ni los enteros al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR).

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los enteros del Impuesto Sobre la Renta de los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2018 y del sexto bimestre de las cuotas del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; al Seguro de Retiro Cesantía de Edad Avanzada y Vejez, con lo que se aclara lo observado.

23. La UJED no realizó pagos a los trabajadores posteriores al término de su relación laboral o durante las licencias sin goce de sueldo; asimismo, la UJED proporcionó las solicitudes y aprobaciones de los trabajadores con licencia sindical y de año sabático.

24. La UJED pagó, adicionalmente a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo 2018, 20 licencias sindicales de medio tiempo, por las que erogó un total de 6,425.9 miles de pesos.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la autorización de las licencias sindicales observadas, con lo que se aclara lo observado.

25. Se identificó que 289 trabajadores acreditaron el perfil requerido.

26. En la revisión de una muestra seleccionada de 335 trabajadores adscritos a la UJED, se identificó que 46 trabajadores no acreditaron los requisitos mínimos de escolaridad para desempeñar los puestos asignados, a los cuales se les pagó un monto de 1,967.3 miles de pesos mediante las nóminas respectivas, en incumplimiento del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango, artículo 27, fracción I, y de la Ley para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, artículo 59.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara un importe de 65.7 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99005-19-0171-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,901,610.50 pesos (un millón novecientos un mil seiscientos diez pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, en virtud de que la Universidad Juárez del Estado de Durango pagó con cargo en los Subsidios Descentralizados Estatales, la nómina correspondiente a 45 trabajadores que no acreditaron los requisitos mínimos de escolaridad para desempeñar los puestos asignados, en incumplimiento del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango, artículo 27, fracción I, y de la Ley para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, artículo 59.

27. Se verificó que los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos o estímulos se encuentran convenidos en los contratos colectivos de trabajo 2018.

28. Se verificó que para los 1,523 trabajadores seleccionados como muestra de auditoría para su validación por parte de los responsables de los centros de trabajo (CT), que se obtuvieron de la nómina financiada con recursos del U006 2018, los responsables de los CT informaron que los trabajadores seleccionados laboraron en las áreas respectivas durante el ejercicio fiscal 2018.

Transparencia

29. La UJED envió en tiempo y forma a la SHCP los formatos “Avances Financieros” del primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2018, a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT); asimismo, se publicaron en la página de internet de la UJED el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres y el segundo trimestre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango conforme a la normativa aplicable.

30. Se verificó que la UJED no envió en tiempo y forma a la SHCP el formato de “Avance Financiero” del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018. Por otra parte, no publicó el primero, tercero y cuarto trimestres en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

La Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, inició las investigaciones pertinentes para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 3-29-171-DS-18/2019, con lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,616,750.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,086,695.1 miles de pesos que representaron el 82.3% de los 1,320,867.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Juárez del Estado de Durango comprometió 1,314,282.7 miles de pesos y dejó de comprometer 6,585.0 miles de pesos; y al 31 de marzo de 2019 ejerció 1,314,282.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia, destino de los recursos, servicios personales y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,616.8 miles de pesos que representan el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó en general una gestión razonable de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la Universidad Juárez del Estado de Durango remitió los oficios OF.CG/10/1674/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, y OF.CG/10.4/0065/2019 de fecha 20 de enero de 2020; por su parte, la Contraloría del Estado de Durango remitió el oficio DCAPF-6158/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 9, 14 y 26 del presente informe se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

CONTRALORÍA GENERAL



OF.CG/10/1674/2019

Asunto: Se entrega información referente a la Auditoría 171-DS.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE. –

En contestación al oficio número DARFT "B"/0233/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz; Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1" de la Auditoría Superior de la Federación en el cual nos envía las cédulas que contienen los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** de la auditoría número 171-DS-GF denominada "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realiza a la Universidad Juárez del estado de Durango; en mi carácter de Contralor General de la Universidad Juárez de la Universidad Juárez del Estado de Durango y enlace designado por el M.A. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante oficio número Rectoría.-0215/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, para atender dicha auditoría y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio de mi representada en calle Constitución Sur número 404, C.P. 34000, en Durango, Dgo., de la manera más atenta vengo a presentar en medio magnético certificado (DVR), información y documentación que justifica y aclara los siguientes resultados:

NÚM. RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: *La Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) no proporcionó la información relacionada con el Cuestionario de Control Interno instrumentado con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; con la finalidad de evaluar y contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los Sistemas de Control Interno implementados por la UJED, ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, en incumplimiento a los artículos 9 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y numerales 3.08 y 3.10 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.*



Página 1 de 11
RCGAE01,D

Esta hoja forma parte del oficio OF.CG/10/1674/2019
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.

Victoria Esq. 20 de Noviembre
2º Piso

Tel. Directo: (618) 811 07 60 y 827 12 44
Fax: (618) 813 83 04
www.ujed.mx

20 DIC 2019

dm



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

CONTRALORÍA GENERAL

DISCO 1/1 (11 ELEMENTOS)
CARPETAS DIGITALES
DISCO ANEXO AL OF.CG/10/1674/2019

- 1.- RESULTADO NÚMERO 1
- 2.- RESULTADO NÚMERO 4
- 3.- RESULTADO NÚMERO 9
- 4.- RESULTADO NÚMERO 13
- 5.- RESULTADO NÚMERO 15
- 6.- RESULTADO NÚMERO 18
- 7.- RESULTADO NÚMERO 20
- 8.- RESULTADO NÚMERO 21
- 9.- RESULTADO NÚMERO 23
- 10.- RESULTADO NÚMERO 25
- 11.- RESULTADO NÚMERO 29

LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA EN FORMA ELECTRÓNICA QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES, SELLOS ORIGINALES, RÚBRICAS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS, QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON LOS CUALES PRACTIQUÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y PARA QUE CONSTE AUTORIZO EL DISPOSITIVO MAGNÉTICO CD-R; EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., MÉXICO, A LOS (19) DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Victoria de Durango, Dgo., a 19 de diciembre de 2019.
EL CONTRALOR GENERAL DE LA UJED

DR. JESÚS ESPINOSA FLORES

c.c.p. Expediente.
JEF/mvh/ggp



Página 11 de 11
RCGAE01,D

Esta hoja forma parte del oficio OF.CG/10/1674/2019
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.



Victoria Esq. 20 de Noviembre
2º Piso

Tel. Directo: (618) 811 07 60 y 827 12 44
Fax: (618) 813 83 04
www.ujed.mx



Contraloría General



0154

21 ENE 21 AM 11:17

1 CD

OF.CG/10.4/0065/2019

Asunto: Se entrega información complementaria referente a la Auditoría 171-DS.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE. –

En alcance a nuestro oficio OF.CG/10/1674/2019 y en relación al oficio número DARFT "B"/0233/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz; Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1" de la Auditoría Superior de la Federación en el cual nos enviaron las cédulas que contienen los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** de la auditoría número 171-DS-GF denominada "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**"; igualmente en relación al acta 002/CP2018 de fecha 20 de diciembre en la cual se concede a la Universidad Juárez del estado de Durango un plazo de 12 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la mencionada acta para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados; que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó a la Universidad Juárez del estado de Durango; en mi carácter de Contralor General de la Universidad Juárez del Estado de Durango y enlace designado por el M.A. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, mediante oficio número Rectoría.-0215/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, para atender dicha auditoría y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio de mi representada en calle Constitución Sur número 404, C.P. 34000, en Durango, Dgo., de la manera más atenta vengo a presentar en medio magnético certificado (DVR), información adicional y documentación que justifica y aclara los siguientes resultados:

NÚM. DE RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: *Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, del auxiliar de bancos, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto y del auxiliar contable del gasto, se verificó que al último día del mes de marzo de 2019 el saldo pendiente por ejercer no coincide con el saldo en la cuenta bancaria que utilizo la UJED, en incumplimiento a los artículos 36, 49, fracción VI de la ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Página 1 de 13



**DISCO 1/1 (5 ELEMENTOS)
CARPETAS DIGITALES**

- 1.- RESULTADO NÚMERO 8
- 2.- RESULTADO NÚMERO 14
- 3.- RESULTADO NÚMERO 15
- 4.- RESULTADO NÚMERO 18
- 5.- RESULTADO NÚMERO 23

LA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA EN FORMA ELECTRÓNICA QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES, SELLOS ORIGINALES, RÚBRICAS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS, QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON LOS CUALES PRACTIQUÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y PARA QUE CONSTE AUTORIZO EL DISPOSITIVO MAGNÉTICO CD-R; EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., MÉXICO, A LOS (20) VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Victoria de Durango, Dgo., a 20 de enero de 2020
EL CONTRALOR GENERAL DE LA UJED


DR. JESÚS ESPINOSA FLORES



c.c.p. Expediente.
JEF/mvh/ggp

Página 13 de 13

NCE - 66236

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
0002
2020 ENE -6 PM 12: 24
6 hojas y 1 CD
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAFF-6158/2019
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 171-DS, Cuenta Pública 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y el oficio TPE-018/2019; me permito remitir la información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la auditoría número 171-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2018.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE DICIEMBRE DE 2019

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAE/mmm/mml/hpb

[Handwritten signature]

"Este documento es parte integrante de un expediente clasificado como reservado"



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería General, la Subsecretaría General Administrativa y la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, todas de la Universidad Juárez del Estado de Durango; así como la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36 y 49, fracción VI.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafo segundo.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo primero.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, penúltimo párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo segundo.

Reglamento de Personal Académico de la Universidad Juárez del Estado de Durango, artículo 27, fracción I, y de la Ley para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, artículo 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.